

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

# Diario

# VEA

## COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, viernes 27 de junio de 2025 | Año 21 - Especial Avisos N° 1318

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	7,55
BALANCES	7,55
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	7,55
REMITIDOS	7,55
COMUNICADOS OFICIALES	7,55
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	7,55

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL**  
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial de Caracas y Nacional de Adopción Internacional  
Tribunal Décimo Segundo (12°) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes  
Caracas, 13 de junio de 2025  
215° y 166°  
ASUNTO: AP51-V-2023-016090

**EDICTO SE HACE SABER:**  
A TODAS AQUELLAS PERSONAS, que puedan tener interés directo y manifiesto en el presente procedimiento de ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO (POST MORTEM), presentada por la ciudadana YESICA MARIA CASTILLA ARROYO, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-13.312.388, asistida por el Abogado TOMAS CORTEZ, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 164.333, contra sus hijos, la adolescente (cuyos datos se omiten conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), y los jóvenes adultos FIDEL ALEJANDRO SARABIA CASTILLA y YULEIMA JOSÉ SARABIA CASTILLA, nacidos en fechas 23/10/1997 y 16/11/1993, actualmente de veintisiete (27) y treinta y un (31) años de edad, titulares de las cédulas de identidad nros. V-25.869.622 y V-20.914.125, respectivamente, que este Tribunal, por auto de esta misma fecha, ordenó la publicación del presente EDICTO en un diario de mayor circulación Nacional o local, de conformidad con lo establecido en el artículo 507 del Código Civil, a fin que comparezcan a la Sede de este Tribunal, una vez conste en autos la certificación que se haga por Secretaría, de la publicación, consignación y fijación del Edicto, en un Diario de circulación nacional, durante las horas de Despacho comprendidas entre ocho y treinta de la mañana (08:30 am) y tres y treinta de la tarde (03:30 pm), a objeto que puedan formular sus oposiciones y defensas en el presente juicio.

**LA JUEZ**  
ABG. EDELWIS LENIS GARCÍA ARANGUREN

Tribunal Décimo Segundo (12°) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción

Dirección Sede: Av. Urdaneta, esquinero de Barra a Matutina antiguo edificio CAVEGUJAS, Circuito Judicial de Protección, piso 4, Parroquia Altavista, Municipio Libertador del Distrito Capital. EC/Natly.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL**  
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)  
Años 21° y 165°  
Asunto No. AP11-V-FALLAS-2024-001154

**EDICTO SE HACE SABER**  
A todas aquellas personas que tengan interés o que se crean con derechos sobre un apartamento distinguido con el No. 85, ubicado en el piso 8, el cual está situado en la Avenida Berrúbel, Urbanización El Pinar, Parroquia El Paraíso, Municipio Bolivariano del Libertador del Distrito Capital. Dicho apartamento está comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Fachada norte del edificio; Sur: Fachada Sur del edificio; Este: Fachada Este del edificio, y Oeste: Escaleras, Hall de acceso, ascensores y lavandería del apartamento. Que por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente edicto, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA, dentro de las horas destinadas para Despachar, desde las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m., ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil. En virtud del juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoara la ciudadana BETTY ELADIA GAVIDIA de MOGOLLÓN, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 5.528.935 contra el ciudadano LUIS ENRIQUE PÉREZ MOGOLLÓN, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 9.226.787, el presente edicto deberá ser publicado en el diario "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 231 y 692 del Código de Procedimiento Civil, una vez que este Tribunal, por auto de esta misma fecha, ordenó la realización de la citación de los interesados.

**DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ**  
Dra. JESSICA WILDMAN RONDON  
ASUNTO No. AP11-V-FALLAS-2024-001154  
JWR/SNRR/JH-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL**  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 10 de junio de 2025  
215° y 166°  
ASUNTO Nro: AP11-V-FALLAS-2022-000318

**EDICTO SE HACE SABER:** a los ciudadanos CELINA ALONSO SUAREZ, FRANKIS ANDRES ALONSO FERNANDEZ, LUZ MARINA ALONSO FERNANDEZ, SOL MARINA ALONSO FERNANDEZ, CLEIDERMAN JOSE ALONSO FERNANDEZ Y ROGER DAVID ALONSO FERNANDEZ, en su condición de herederos conocidos del De Cujus ANDRES ALONSO COMESAÑA, así como a los herederos desconocidos de este, quien en vida fue mayor de edad, natural de España, nacionalizado venezolano, titular de la cédula de identidad N° V-2.953.508, fallecido ab intestato el 28 de septiembre de 1998, así como a todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho, tengan interés directo y manifiesto en el juicio por INQUISICIÓN DE PATERNIDAD, incoado por el ciudadano ANDRÉS ELOY LARGO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V-6.178.574, contra los ciudadanos MANUEL ALONSO SUAREZ Y ANDRÉS ALONSO SUAREZ, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nros. V-6.298.190 y E-997.421, respectivamente, que deberán comparecer por ante este Tribunal en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación que del presente Edicto se haga en el Expediente, a los fines de darse por citados en el referido juicio. Con la advertencia de no comparecer dentro del señalado término, a su vencimiento, se le designará un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente Edicto deberá ser publicado en el diario "VEA", y "ORINOCO" durante (60) días, dos (02) veces por semana, en letra de tamaño legible, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

**DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ**  
ANDREINA MEJIAS DIAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL**  
TRIBUNAL DÉCIMO CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, cuatro (04) de junio de 2025  
214° y 166°  
ASUNTO: AP31-F-C-2025-000214

**CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER:**  
A la sociedad mercantil DESARROLLOS INMOBILIARIOS EL MARQUES SECTOR UNO, C.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda en fecha 22 de junio de 1982, bajo el N° 73, Tomo 79-A Sglo y a la sociedad mercantil CONSORCIO PROSIGMA EL MARQUES, S.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda en fecha 26 de julio de 1985, bajo el N° 36, Tomo 23-A Sglo, representada por su operadora judicial la ciudadana ILEANA ELVIRA JACKSON RODRÍGUEZ, venezolana, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad N° V-4.115.567, parte demandada en el juicio contentivo por EXTINCIÓN DE HIPOTECA, incoado por la ciudadana ROSA BEATRIZ VIÑA BLANCO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-5.005.800, que deberán comparecer por ante el JUZGADO SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS PLAZA Y ZAMORA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA, (con sede en GUATIBE), en el lapso de QUINCE (15) DÍAS DE CONTINUOS, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que del presente cartel se haga en el expediente, a darse por citada. Se le advierte, que, de no comparecer en el lapso antes señalado, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás incidencias que ocasione el presente procedimiento. Todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA" y/o "CORREO ORINOCO" con intervalo de tres (3) días entre uno y otro y otro publicación.

**DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ**  
Dra. VANESSA ALEXANDRA PEASPÁN CORONADO.  
Jueza del Tribunal Décimo Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

AP31-F-C-2025-000214  
VAP/FLC/WLR/ERD

**VEA**  
es tu mejor inversión al más bajo costo  
**VEA**

**Diario VEA**  
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**



**Ref. 7,55**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**PODER JUDICIAL**  
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 08 de octubre de 2024.  
214° y 165°  
ASUNTO: AH13-V-2002-000077

**EDICTO SE HACE SABER**  
A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS RAFAEL ALBERTO REVERON VALERON (†), quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N V-1.855.272, domiciliado para la fecha de su fallecimiento en la siguiente dirección "Urbanización Mora, Caracas, Calle Méjico, N° 40, Los Flores" que deberán comparecer por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el horario comprendido para Despachar desde las ocho y treinta (8:30 a.m.) hasta las tres y treinta (3:30 p.m.) en el plazo de SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, contados a partir de la constancia en autos que de la publicación, consignación y fijación que se haga en el expediente del Edicto, en los diarios "VEA" Y "ÚLTIMAS NOTICIAS", durante sesenta (60) días 2 veces por semana, y su fijación en la cartelera del Tribunal, a darse por citados en el juicio que por PARTICIÓN, incoara en su contra la ciudadana CARMEN VALERON DE FORTUNATO, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V. 648.955, on su carácter de parte actora, y que se sustancia en el asunto signado bajo el número AH13-V-2002-000077 Advirtiéndole es de no comparecer en el lapso nado se tes designará defensor ad-em con que se entenderá la citación y demás incidencias del juicio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 231 del Código de Procedimiento Civil.

**DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ**  
ANABEL GONZALEZ GONZALEZ